

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2021-00233-00

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Se reconoce el interés que le asiste a JOSÉ DEL CARMEN CRUZ BETANCOURT, en representación del obitado ÁNGEL HELÍ CRUZ MOLANO y de conformidad al poder aportado (Fl. 158 c. digital 14) se tiene al abogado LUIS ALFREDO ROJAS VARGAS como su apoderado y asume en consecuencia, notificado por conducta concluyente (inciso 2º art. 301 CGP), y que acepta la herencia con beneficio de inventario.

No se reconoce el interés de Ilsa y Próspero Helí Cruz Betancourt hasta tanto acrediten el parentesco con el señor ÁNGEL HELÍ CRUZ MOLANO como quiera que los registros civiles de nacimiento allegados (fl. 150 y 152 c.digital 14) no exhiben reconocimiento paterno. (art. 491 - 6 CGP).

Notificados por aviso los interesados Héctor, Carlos, Gladys Amalia y Luz Olivia Suárez Cruz del auto de apertura de la sucesión (c. digital 14)., contabilice Secretaría el término de traslado restante dispuesto en auto de apertura y vencido el mismo ingrese el expediente para proveer, y en lo sucesivo atienda fielmente lo dispuesto en el artículo 118 del CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 020 FECHA 22-FEBRERO-2022



NAYIBE ANDREA-MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

LF